



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF<sup>1</sup>

**NOVENA ACTA**

**SESIÓN PRIVADA**

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las 12:00 (doce horas) del 16 (dieciséis) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el pleno de la SRCDMX, magistrado José Luis Ceballos Daza, magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera<sup>2</sup> y magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas ante la secretaria general de acuerdos Laura Tetetla Román.

Una vez verificado el quorum por parte de la secretaria inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

**ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA**

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del pleno para ser resueltos en sesión pública relativos a los siguientes juicios y recursos:

SCM-JDC-389/2023	SCM-RAP-15/2023	SCM-JDC-12/2024
SCM-JE-96/2023	SCM-RAP-18/2023	SCM-RAP-1/2024
SCM-RAP-12/2023	SCM-RAP-19/2023	SCM-RAP-2/2024

Las magistraturas integrantes del pleno de la SRCDMX expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos, acordando hacer algunas modificaciones en los mismos y decidieron por unanimidad que los siguientes asuntos fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución que se convoque para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto en cada caso:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE <sup>3</sup>	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-389/2023	Arturo Cornejo Aguirre	TECDMX	Confirmar
2.	SCM-RAP-12/2023	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Confirmar
3.	SCM-RAP-15/2023	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Confirmar

<sup>1</sup> Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en el caso, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal electoral), referida en lo sucesivo como **SRCDMX**.

<sup>2</sup> En términos de la designación realizada por la Sala Superior de este tribunal en sesión privada del 12 (doce) de marzo de 2022 (dos mil veintidós).

<sup>3</sup> Según las siglas que cada responsable usa en sus propias páginas de internet. En cada caso (en orden alfabético de siglas): TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México; y TET: Tribunal Electoral del Tlaxcala.

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE <sup>3</sup>	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
4.	SCM-RAP-18/2023	Partido Acción Nacional	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Confirmar
5.	SCM-RAP-19/2023	Partido Acción Nacional	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Confirmar
6.	SCM-JDC-12/2024	Juan Alberto Montalvo Leyva	TET	Confirmar

Por lo que hace al asunto restante se acordó realizar ajustes y refuerzos argumentativos de tal forma que será objeto de análisis en siguientes sesiones.

### ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA

-ACUERDOS PLENARIOS Y RESOLUCIONES-

Acto seguido, las magistraturas deliberaron las propuestas de acuerdo o resolución -según el caso- de los asuntos que se indican a continuación:

SCM-JDC-341/2023,                    SCM-JLI-58/2023                    SCM-JLI-67/2023  
y acumulados

-ACUERDOS PLENARIOS DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-

También se presentó el proyecto de acuerdo de revisión del cumplimiento de la sentencia de los juicios:

SCM-JDC-170/2023                    SCM-JE-61/2023 y                    SCM-JLI-49/2023  
SCM-JE-54/2023                    acumulado

Una vez que el pleno de la SRCDMX analizó los proyectos de acuerdos de sala y/o resoluciones laborales sometidos a su consideración y acordadas algunas modificaciones a los mismos se aprobaron por **unanimidad** de votos, con la precisión de que en el acuerdo plenario correspondiente al juicio SCM-JDC-170/2023 el magistrado José Luis Ceballos Daza emitió un voto razonado, con el siguiente sentido propuesto en cada caso:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS O PUNTOS DE ACUERDO
1.	SCM-JDC-170/2023	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	<b>PRIMERO.</b> Tener por cumplida la sentencia emitida en este juicio. <b>SEGUNDO.</b> Archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
2.	SCM-JDC-341/2023 y acumulados	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	<b>ÚNICO.</b> Se ordena archivar los expedientes de mérito como asuntos total y definitivamente concluidos.
3.	SCM-JE-54/2023	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	<b>PRIMERO.</b> Se tiene por cumplida la sentencia emitida por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro. <b>SEGUNDO.</b> Se ordena archivar el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS O PUNTOS DE ACUERDO
3.	SCM-JE-54/2023	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	<b>PRIMERO.</b> Se tiene por cumplida la sentencia emitida por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro. <b>SEGUNDO.</b> Se ordena archivar el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.
4.	SCM-JE-61/2023 y acumulado	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	<b>PRIMERO.</b> Tener por cumplida la sentencia emitida en estos juicios. <b>SEGUNDO.</b> Archivar los expedientes en que se actúa como asuntos total y definitivamente concluidos. Debiéndose agregar copia certificada de este acuerdo plenario al expediente acumulado.
5.	SCM-JLI-49/2023	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	<b>PRIMERO.</b> Se tiene por cumplida la sentencia emitida por esta Sala Regional al resolver este juicio. <b>SEGUNDO.</b> Archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido.
6.	SCM-JLI-58/2023	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	<b>ÚNICO.</b> Se confirma la resolución impugnada.
7.	SCM-JLI-67/2023	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	<b>ÚNICO.</b> Declarar fundada la omisión reclamada por lo que se ordena al INE realizar las acciones señaladas en esta resolución.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las 13:00 (trece horas) de la misma fecha en que inició, solicitando a la secretaria general de acuerdos que levantara el acta de la misma para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 175, 177, 178-VIII y XVI y 185-I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 49, 53-I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante la secretaria general de acuerdos quien autoriza y da fe.

  
**JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA**  
MAGISTRADO

  
**LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA**  
MAGISTRADO EN FUNCIONES

  
**MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS**  
MAGISTRADA PRESIDENTA

  
**LAURA TETETLA ROMÁN**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

